

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 536

PERIODO LEGISLATIVO 2000-

EXTRACTO COMISION. DE LEGIS. PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución, ratificación Resolución de Loya N° 248/00.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 248/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV. 2000

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque ALIANZA Legislador Hugo PONZO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de coordinar, en el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social, el viaje que los días 23 y 24 del corriente efectuará a nuestra provincia el Señor Viceministro Morales.

Que en virtud de encontrarse en esa ciudad, aprovechará su estadía para reunirse con autoridades del Consejo Nacional del Menor y la Familia y UNICEF Argentina, respecto del tratamiento del proyecto de Ley sobre la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Que por ello, solicita la extensión de los pasajes por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LIQUIDAR TRES (3) de viáticos a nombre del Legislador Hugo PONZO, quién se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a fin de dar cumplimiento a las reuniones previstas en el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social, y Consejo Nacional del Menor y la Familia y UNICEF Argentina respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 248 /2.000.-

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislativa Provincial

D.F. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"